



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de setiembre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N.º 4690-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 502-2017-GAL/MDSS, Oficio N.º 095-2017/D-I.E. “VF”-SS, sobre felicitación por ocupar el 2do lugar en la categoría “A” en el Concurso de “Comprensión Lectora 2017”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene ente sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República, según lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada entre otros, de promover actividades culturales del Distrito y de la población, distinguir a Instituciones y personas por el mérito de su destacadas y fructíferas trayectorias profesionales, que acrecientan la formación de recias personalidades que van a impulsar el progreso y desarrollo del país;

Que, mediante Oficio N.º 095-2017/D-I.E. “V.F.”-SS, de fecha 14 de junio de 2017, el Director de la Institución Educativa Virgen de Fátima solicita la emisión de Resolución de felicitación a la docente Celmira Cleofé Lechuga Mora por haber ocupado el segundo lugar en la categoría “A” del “Concurso de Comprensión Lectora 2017”;

Que, con Opinión Legal N.º 502-2017-GAL/MDSS, de fecha 31 de agosto de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión de Resolución de Alcaldía respecto a la felicitación a la docente Celmira Cleofé Lechuga Mora, por haber ocupado el segundo lugar en la categoría “A” del “Concurso de Comprensión Lectora 2017”;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR**, a la señora **CELMIRA CLEOFÉ LECHUGA MORA**, docente de la Institución Educativa “Virgen de Fátima” del distrito de San Sebastián, por su haber obtenido el 2do lugar en la categoría “A” en el **CONCURSO DE COMPRESIÓN LECTORA 2017**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuaño  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 1